

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 7 de diciembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas del 5 al 7 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 5 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 133-2020, norma que establece disposiciones en materia de contrataciones del estado para dinamizar la economía y dar continuidad a las entregas económicas a favor de los deudos del personal de salud fallecido como consecuencia del COVID-19.
- El 7 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución Directoral N° 035-2020-INACAL/DN, norma que aprueba la Guía Peruana para medidas preventivas y de control para la protección ante el riesgo de exposición a covid-19 en los lugares de trabajo - 1ª Edición.
- El 7 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución SBS N° 3049-2020, norma que amplía hasta el 30 de junio de 2020 la posibilidad de emplear los depósitos de disposición inmediata en empresas de operaciones múltiples clasificadas en la categoría A+, como modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido.

Tratándose de emisores que atiendan la disposición de fondos otorgados o liberados por leyes y otras normas emitidas en el contexto del Estado de Emergencia Nacional, que cuenten con calificación A- o superior, tienen sesenta (60) días calendario contados desde el último día del mes en que se realiza la emisión, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.